

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

EL **CONGRESO NACIONAL****CONSIDERANDO**


- Que** el señor **Profesor PEDRO CARLOS LATINO CAVALLO** ha dedicado su vida a forjar juventudes y sembreros deportivos en la ciudad de Machala, provincia de El Oro;
- Que** a través de su esfuerzo táctico, técnico y económico se han cristalizado sus aspiraciones en procura de mejores horizontes para la niñez y juventud oreense, los resultados no se han hecho esperar particularmente en el campo deportivo;
- Que** la ciudadanía de la Provincia de El Oro, reconociendo los méritos del señor Profesor Pedro Carlos Latino Cavallo, aplaude las gestiones realizadas durante algunos años en la disciplina de fútbol, en beneficio de la niñez y juventud;
- Que** es deber del Congreso Nacional, como representante de la voluntad soberana del pueblo ecuatoriano, resaltar la meritoria trayectoria de sus hombres que con su hacer engrandecen la Patria; y,
- En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales.

ACUERDA

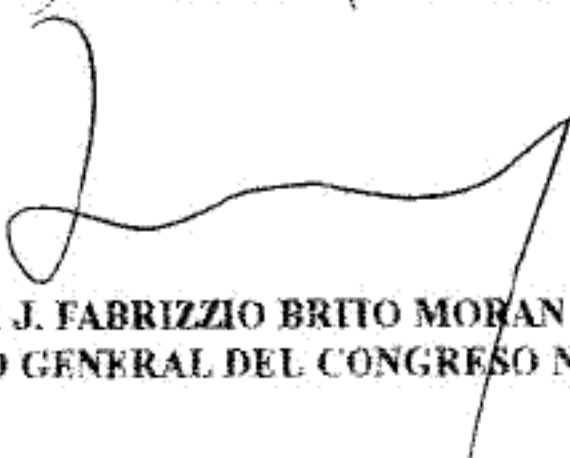
Expresar por parte de la Legislatura la más cálida felicitación al señor **Profesor PEDRO CARLOS LATINO CAVALLO**, por sus invaluables servicios prestados en el campo deportivo en beneficio de la niñez y juventud de la provincia de El Oro y el País, recomendando su nombre como ejemplo digno a seguir por presentes y futuras generaciones.

Delegar al señor **Ingeniero Hoover Encalada E.** Legislador por la provincia de El Oro para que, en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue el presente Acuerdo al señor Profesor Pedro Carlos Latino Cavallo, en la Sesión Solemne de premiación deportiva que se realizará en la Sede del Circulo de Periodistas Deportivos del Ecuador, Núcleo de El Oro.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y seis días del mes de agosto de mil novecientos noventa y siete.



Dr. HEINZ MOELNER FREILE
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL



Dr. J. FABRIZIO BRITO MORAN
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL